



Resolución Jefatural N° 017-2014-INEI

Lima, 16 de enero de 2014

Visto el oficio N° 0160-2014-INEI-DNCE-DECEH, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando autorización para ejecutar de la "Encuesta Nacional de Hogares – 2014".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones, coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares – 2014", en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país y de la provincia constitucional del Callao.

Que, la "Encuesta Nacional de Hogares – 2014", permitirá disponer de información estadística con la cuál se obtienen indicadores que permiten conocer la evolución de la pobreza, del bienestar y de las condiciones de vida de los hogares.

Que, la "Encuesta Nacional de Hogares 2014", cuenta con los documentos metodológicos como: ficha técnica y manuales de capacitación, por lo que resulta necesario autorizar su ejecución, así como aprobar el Cuestionario correspondiente, para efectos de lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática,

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con la opinión de la Sub Jefatura de Estadística; la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares – 2014", que será aplicada a 31,690 viviendas particulares, en la modalidad de entrevista directa, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y de la provincia Constitucional del Callao; estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las respectivas Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática - ODEI's.



Artículo 2º.- Aprobar, el Cuestionario de la referida Encuesta, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 02 de febrero al 31 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Dr. Alejandro Vilchez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática